I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

61 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado "Gestión de tres centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos menores de edad y personas dependientes de la mujer en la Comunidad de Madrid (3 lotes)".*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: División de Contratación.
2. Domicilio: Calle O'Donnell, n.º 50.
3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
5. Dirección de Internet del "perfil del contratante":

- Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:

https://contratos-publicos.comunidad.madrid

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 026/2026 (A/SER-026018/2025).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto la gestión de tres centros de acogida temporal, integrados en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, para la prestación de servicios de atención integral dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos menores de edad y personas dependientes de la mujer.

En los centros de acogida se proporcionará a las personas usuarias alojamiento temporal seguro, manutención y otros gastos, así como un tratamiento integral de recuperación que, desde los ámbitos psicológico, educativo, socio-laboral y jurídico, favorezca la normalización de la unidad familiar y la superación de los efectos de la violencia, por el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación, sin que pueda exceder de 12 meses.

La capacidad de los tres centros de acogida se establece en 82 plazas, en régimen de acogimiento residencial.

c) División por lotes: Sí. Número de lotes: 3.

— Lote 1 "Centro de Acogida n.º 2 para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos menores de edad y personas dependientes de la mujer, máximo de 35 plazas".

BOCM-20250924-61

— Lote 2 "Centro de Acogida n.º 3 para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos menores de edad y personas dependientes de la mujer, máximo de 25 plazas".
— Lote 3 "Centro de Acogida n.º 4 para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos menores de edad y personas dependientes de la mujer, máximo de 22 plazas".

d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años, de acuerdo con lo establecido en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo, incluida la prórroga: 4 años.
g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
h) Sistema dinámico de adquisición: No.
i) CPV: 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento.
j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— Oferta económica: Hasta 49 puntos.
— Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 51 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 9.646.137,60 euros.

— Lote 1: 3.693.940,80 euros.
— Lote 2: 3.212.774,40 euros.
— Lote 3: 2.739.422,40 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

— Base imponible: 4.384.608,00 euros.
— Importe IVA (10%): 438.460,80 euros.
— Importe total: 4.823.068,80 euros.

LOTE 1	
Base imponible.	1.679.064,00 €
IVA (10%)	167.906,40 €
IMPORTE TOTAL	1.846.970,40 €

LOTE 2	
Base imponible.	1.460.352,00 €
IVA (10%)	146.035,20 €
IMPORTE TOTAL	1.606.387,20 €

LOTE 3	
Base imponible..	1.245.192,00 €
IVA (10%)	124.519,20 €
IMPORTE TOTAL	1.369.711,20 €

6. Garantías exigidas:

— Provisional: No procede.
— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido, conforme al apartado 14 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: No procede.
c) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: No procede.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 13 de octubre de 2025.
b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (https://contratos-publicos.comunidad.madrid), donde están disponibles los medios necesarios.
c) Admisión de variantes: No.

BOCM-20250924-61

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora automáticamente.

b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.

c) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 24 de octubre de 2025.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán a cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 10 de septiembre de 2025.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 y en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
Sobre número 1: Documentación Administrativa.
Sobre número 2: Proposición económica y documentación que se valora automáticamente.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 y 23 de la cláusula 1, y en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.
Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (https://www.comunidad.madrid/tacp/).
Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el "Diario Oficial de la Unión Europea" relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/14.665/25)

BOCM-20250924-61